



“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA DIDECO QUE REALIZAN FUNCIONES EN TERRENO ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”.

AUTORIZA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.680/
QUILLON, Abril 30 de 2020.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;
2. Ficha Técnica N°114 de fecha 27 de abril de 2020, para el gasto denominado **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA FUNCIONARIOS DE LA DIDECO QUE REALIZAN FUNCIONES EN TERRENO ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19”**;
3. Informe Técnico N°12, de fecha 27 de abril de 2020, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario;
4. Cotización N°220420201, del proveedor **SOTO Y DÍAZ LIMITADA, RUT 78.873.380-3**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1/20, de fecha 03 de enero de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
7. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;
8. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto N° 1179 de fecha 19.02.2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
11. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Decreto Alcaldicio N°4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018; que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
16. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
17. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;

18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus COVID-19 y todos los vistos y considerandos que en dicho decreto se señalan.
- La necesidad de adquirir Elementos de Protección personal, para el resguardo de los funcionarios de la Dideco que desempeñan labores en terreno, obteniendo y otorgando seguridad personal y hacia la comunidad, evitando la propagación del Covid-19.
- Informe N°12 de fecha 27 de abril de 2020, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, en donde indica que se hace necesario adquirir de manera urgente Elementos de Protección Personal, con el proveedor **SOTO Y DÍAZ LTDA.**, ante la emergencia sanitaria por la cual atraviesa el país. El proveedor cuenta con todo el stock necesario para cubrir las necesidades de la Dideco, pudiendo cumplir con la entrega de los productos de forma inmediata ya que no se ve enfrentado a los cordones sanitarios establecidos por la autoridad.
- Cotización N°220420201, del proveedor **SOTO Y DÍAZ LIMITADA, RUT 78.873.380-3;**
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 numeral 3, que señala ***"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los caos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, bajo la modalidad de **"Trato Directo o Contratación Directa"**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **SOTO Y DÍAZ LTDA. Rut N°77.873.380-3** por la suma de **\$1.907.000.-** (Un millón novecientos siete mil pesos) IVA incluido, por adquisición de **Elementos de Protección personal**, que corresponde una contratación inferior a 30 UTM.
2. **SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
4. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 02 002 SP 01 Bienes y Alimentos de Consumo – Textiles, Vestuario y Calzado- Vestuarios, Accesorios y Prendas de Vestir**, del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

MGVL/aaa
DISTRIBUCION VÍA CORREO ELECTRÓNICO
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO

Decreto Alcaldicio N° 1.680 de fecha 30 de Abril del 2020.-